



SALTA, 17 ABR 2017.

RESOLUCIÓN Nº

101

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-8625/16 – Cpde. I, II, III y IV

VISTO la Resolución Nº 019/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo a la capacitación “Espacio y Sociedad”;

Que mediante nota de fecha 28 de Marzo de 2017, el Sr. Daniel Gerardo Ordoñez, Presidente de la Fundación Dr. Facundo de Zuviria, solicita rectificación de la Resolución Nº 019/17 en lo que respecta al 1er párrafo del Considerando y su Artículo 1º de la capacitación “Espacio y Sociedad”;

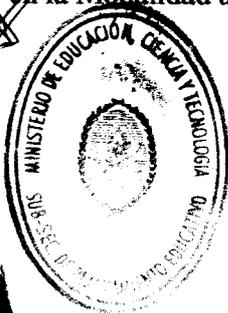
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el 1er párrafo del Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Nº 019/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la capacitación “Espacio y Sociedad”, se realizará desde el 2 de Mayo al 9 de Junio de 2017, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra, y se enmarcará en la Modalidad a Distancia”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

101

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8625/16 – Cpde. I, II, III y IV

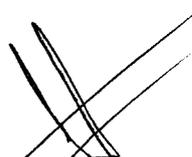
ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Educativo a la Capacitación “Espacio y Sociedad”, solicitada por el Sr. Daniel Gerardo Ordóñez, Presidente de la Fundación “Dr. Facundo de Zuviría”, con Modalidad a Distancia, destinada a Docentes de Ciencias Sociales del Nivel Medio y Docentes del Nivel Primario, que se llevará a cabo desde el 2 de Mayo al 9 de Junio de 2017, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta